



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 1441

Rosario, "Cuna de la Bandera", 15 de junio de 2005.-

VISTO

La comunicación vinculada con la concreción de la visita a nuestra ciudad de S.E. el Sr. Embajador de Palestina, D. **Suhail Hani Daher Akel**.

Y CONSIDERANDO

Que el distinguido profesional está unido por lazos fraternos a nuestro país, ya que por su intermedio se logró la instalación de la primer oficina Palestina en Buenos Aires así como la primer misión diplomática, siendo el primer representante, ejerciendo actualmente la función de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Que su presencia es una excelente ocasión para estrechar los vínculos entre nuestra ciudad y Palestina.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

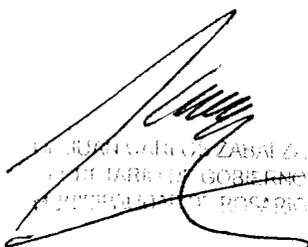
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

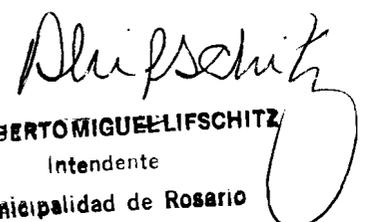
ARTICULO 1º Declárese Huésped de Honor de la ciudad de Rosario a S.E. el Sr. Embajador de Palestina, D. **Suhail Hani Daher Akel**.

ARTICULO 2º Hágase entrega al distinguido huésped de una copia del presente acto dispositivo.-

ARTICULO 3º Insértese, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.-


DR. ROBERTO GARCÍA ZABALZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




BERTOMIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario